



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Expediente: 11001-33-35-010-2020-00085-00

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001 33 35 010 2020 00085 00
ACCIONANTE: FLOR SANCHEZ MARTINEZ
AGENTE OFICIOSO: NELSON ENRIQUE BLANCO REY
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
VINCULADAS: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP.
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe secretarial de haberse recibido escrito de impugnación contra el fallo de tutela proferido el día 21 de mayo de 2020, interpuesto por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.

Se verifica que la impugnación se interpuso dentro del término de los tres (3) días hábiles previstos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. En efecto, el fallo de tutela se notificó el jueves 21 de mayo de 2020, y el escrito de impugnación se radicó al tercer día hábil siguiente, miércoles 27 de mayo de 2020, pues los días 23, 24 y 25 fueron inhábiles. Por ello, se concederá el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

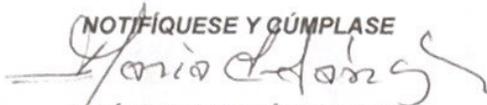
Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, contra del fallo de tutela proferido el día 21 de mayo de 2020, que concedió la tutela de los derechos fundamentales invocados con la demanda

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite del recurso de apelación concedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° _____ DE HOY _____ A LAS 0:00 a.m.
_____ LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO

gpg